



Asamblea General

Distr. general
12 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 134 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Estado de la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones de las Naciones Unidas

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre el estado de la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones de las Naciones Unidas ([A/74/353](#)). La Comisión también tuvo ante sí el tercer informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones ([A/74/177](#)). Durante su examen de los informes mencionados, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 31 de octubre de 2019. La Comisión también mantuvo un intercambio de opiniones con el Comité de Operaciones de Auditoría.

II. Antecedentes y contexto

2. La Comisión Consultiva recuerda que la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), que la Asamblea General hizo suya en la sección II de su resolución [69/262](#), se está aplicando mediante 20 proyectos estratégicos que figuran en el anexo I del primer informe del Secretario General sobre el estado de la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones de las Naciones Unidas ([A/70/364](#)). El informe actual del Secretario General constituye el quinto informe anual sobre el estado de la aplicación de la estrategia de TIC de cinco años. La Comisión recuerda además que, de conformidad con la resolución [70/238 B](#) de la Asamblea General, en que la Asamblea hizo suyas las recomendaciones de la Comisión, la Junta de Auditores realiza una auditoría anual de la aplicación de la estrategia de TIC y presenta un informe anual sobre los progresos realizados. El presente informe refleja la tercera auditoría anual de la Junta ([A/74/177](#)). En las secciones introductorias del tercer informe sobre los progresos realizados de la Junta figura una versión resumida del calendario de aplicación de la estrategia de TIC.



III. Tercer informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones

3. La Junta de Auditores indica que su tercer informe anual ([A/74/177](#)) refleja la aplicación de la estrategia de TIC en 2018, sobre la base de una auditoría realizada del 18 de febrero al 15 de marzo de 2019. Las conclusiones de la Junta señalan deficiencias en la aplicación de la estrategia en varias esferas, entre ellas las siguientes: el marco de gobernanza; Políticas y cumplimiento ejecución de los proyectos estratégicos; Incorporación de Umoja seguridad de la información; gestión de la recuperación en casos de desastre; racionalización de las aplicaciones y los sitios web; el Centro de Operaciones de la Red Institucional; el Servicio Unite de Asistencia a los Usuarios; y la desfragmentación, tanto de los centros de aplicaciones institucionales como de las dependencias de TIC. La Comisión Consultiva examina las conclusiones y recomendaciones de la Junta en los párrafos pertinentes de la sección IV del presente informe. **La Comisión Consultiva encomia a la Junta de Auditores por la claridad y la calidad de su informe, que presenta datos y análisis valiosos sobre la situación de la aplicación de la estrategia de TIC.**

4. La Junta de Auditores facilita información actualizada sobre el estado de la aplicación de sus recomendaciones ([A/74/177](#), párrs. 5 y 6 y anexo I) hasta el 31 de diciembre de 2018, y señala que, de 39 recomendaciones pendientes de la Junta hasta cerrar el año el 31 de diciembre de 2018, 2 (el 5 %) se han aplicado totalmente, 36 (el 92 %) están en vías de aplicación y 1 (el 3 %) no se ha aplicado. La Junta observa que el 95 % de sus recomendaciones anteriores seguían sin aplicarse y que, de las 37 recomendaciones abiertas, 12 tenían más de dos años. En su informe, la Junta formula nuevas recomendaciones sobre la gobernanza, el cumplimiento, la incorporación de Umoja, la segmentación de redes y la racionalización de los sitios web, que ya se habían señalado y para las que aún no se han aplicado las medidas recomendadas. **La Comisión Consultiva observa con preocupación la baja tasa de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y recalca la necesidad de aplicar las recomendaciones de la Junta en su totalidad y en los plazos señalados.**

IV. Informe del Secretario General sobre el estado de la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones de las Naciones Unidas

5. El quinto informe anual del Secretario General presenta información sobre a) el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores; b) la situación final de la aplicación de la estrategia de TIC; c) la reforma de la gestión y su relación con la TIC; d) un nuevo enfoque de la gobernanza; e) cuestiones principales de la aplicación de la estrategia de TIC¹; f) una recapitulación de las principales iniciativas²; y g) contratación y gestión de los activos a nivel mundial.

¹ Incluye lo siguiente: cumplimiento del boletín del Secretario General sobre la organización de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones; confidencialidad de los datos contenidos en Umoja; gestión de la seguridad de la información; la estrategia de gestión de las aplicaciones; la estandarización y consolidación de los sistemas y sitios web heredados; y la computación en la nube y la adquisición de productos y servicios de TIC en el nuevo enfoque de gestión de la cadena de suministro.

² Incluye lo siguiente: Umoja; aplicaciones institucionales; apoyo operacional; gestión y gobernanza de los datos; gestión de la información; seguridad de la información y recuperación de datos; e innovación, incluidas las tecnologías emergentes y las alianzas.

6. Con respecto a la situación final, en el quinto informe anual del Secretario General se ofrece una breve reseña de la aplicación de la estrategia de TIC durante los cinco años en los que se ha aplicado ([A/74/353](#), párrs. 9 a 23). El Secretario General señala que se han logrado mejoras en: subsanar la fragmentación del panorama de la TIC, incluida la consolidación de la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, del antiguo Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones; reducir el número total de aplicaciones; consolidar los servicios de asistencia a los usuarios y los centros de datos; introducir servicios de computación en la nube; proporcionar conjuntos de datos comunes para utilizarlos en paneles; bloquear ciberataques; establecer un marco de prestación de servicios institucionales; y promover la agenda de innovación. **La Comisión Consultiva acoge con satisfacción los progresos realizados en la aplicación de la estrategia de TIC.**

A. Observaciones y recomendaciones generales

7. El Secretario General afirma que su informe constituye el quinto y último informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la estrategia de TIC y que presenta amplia información actualizada sobre el estado de iniciativas y compromisos fundamentales que figuran en la estrategia, así como del estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores ([A/74/353](#), resumen).

Informe final sobre la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones

8. La Comisión Consultiva observa que el calendario para la aplicación de la estrategia de TIC va de 2014 a 2020³, y se le informó de que, de conformidad con las decisiones actuales, la estrategia de TIC concluiría en febrero de 2020. **Dado que el período de cinco años para la aplicación de la estrategia de TIC no ha concluido todavía, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que le presente para su examen, en la parte principal de su septuagésimo quinto período de sesiones, un informe final sobre la aplicación de la actual estrategia de TIC, teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones que figuran en el presente informe.**

9. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la próxima estrategia de TIC estaría sujeta a cualesquiera decisiones que pudiera adoptar la Asamblea General una vez hubiera examinado el quinto informe sobre los progresos realizados. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en su próximo informe final sobre la aplicación de la estrategia de TIC, incluya sus propuestas para la próxima estrategia de TIC de las Naciones Unidas, a partir de los resultados obtenidos, las dificultades, los problemas y las enseñanzas extraídas de los cinco años de aplicación de la estrategia de TIC durante el período 2014-2020.**

Estado de la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones

10. La Comisión Consultiva observa que, si bien en el quinto informe anual del Secretario General se expone una amplia variedad de temas que se abordan en la

³ El calendario de cinco años (2013-2017) que se señalaba en la hoja de ruta estratégica ([A/69/517](#), anexo I) se revisó posteriormente y se aplazó a 2014-2020, en consonancia con el segundo informe del Secretario General sobre el estado de la aplicación de la estrategia de TIC de las Naciones Unidas ([A/71/400](#)) (véase [A/74/177](#), tercer informe de la Junta de Auditores sobre la aplicación de la estrategia de TIC).

estrategia de TIC (véase el párr. 5), la información que facilita es en su mayoría de carácter general y es insuficiente para que la Comisión determine con claridad los progresos efectivamente realizados para concluir la aplicación de la estrategia de TIC. Además, la Comisión observa que en el quinto informe anual del Secretario General no se facilita, como en años anteriores, un panorama general de la aplicación de los 20 proyectos de la estrategia de TIC, las modificaciones principales de esos proyectos y datos detallados y actualizados sobre el estado de la aplicación de los proyectos en curso de la estrategia de TIC (véase [A/73/384](#), anexo II). Además, la Comisión observa que en el caso de algunos proyectos clave, incluidos el Servicio Unite de Asistencia a los Usuarios, la consolidación de aplicaciones y la racionalización de sitios web y las operaciones de la red institucional, la Junta de Auditores señala que los proyectos se habían declarado terminados al 100 %, pese a que no se habían cumplido los objetivos de esos proyectos. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que vele por que en el informe final sobre la aplicación de la estrategia de TIC se facilite información completa y precisa sobre el estado de la aplicación de la estrategia, incluidos los detalles sobre las dificultades que se presentaron y las enseñanzas extraídas, así como un análisis de las razones del éxito o el fracaso en la ejecución de las actividades planificadas que incluya, entre otras cosas, información sobre cuestiones sistémicas y arreglos institucionales que afecten a esa ejecución.**

Próximas medidas

11. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución [72/266 B](#), la Asamblea General solicitó al Secretario General que le presentara, para examinarlo en su septuagésimo quinto período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la reforma de la gestión, incluido el funcionamiento de la nueva Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. La Comisión considera que el hito que marcará próximamente el fin del período de cinco años para la ejecución de la estrategia de TIC y la plena aplicación de la nueva estructura de la Oficina reorganizada ofrece la oportunidad de: a) hacer un balance del panorama de la TIC en las Naciones Unidas y de la medida en que se satisfacen las necesidades de la Secretaría y los Estados Miembros; b) llevar a cabo un análisis preliminar del funcionamiento y los efectos de las nuevas estructuras, del modelo de prestación de servicios de TIC y de las líneas paralelas de subordinación jerárquica de la Oficina al Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y al Departamento de Apoyo Operacional; y c) definir la orientación futura de las actividades de TIC en las Naciones Unidas, que podría incluir propuestas para el período subsiguiente con una nueva estrategia de TIC de largo plazo o etapas intermedias para abordar las principales dificultades y las cuestiones pendientes.

12. La Comisión Consultiva recuerda que, en su informe anterior, el Secretario General indicó que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno había publicado su marco tecnológico para las actividades sobre el terreno, en el que se establecía la visión de desarrollo de la TIC en apoyo de las operaciones de paz de las Naciones Unidas para los cinco años siguientes (2018-2023). La Comisión pone de relieve que la consolidación de la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del antiguo Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones como parte de la reforma de la gestión del Secretario General representa solamente un primer paso en el proceso de reorganización. También es necesario integrar las dos entidades a nivel de trabajo, entre otras cosas estableciendo objetivos y estrategias comunes, adoptando métodos de trabajo comunes y reduciendo de forma efectiva la duplicación y maximizando las sinergias. La Comisión considera necesario velar por que todas las partes de la Secretaría estén integradas en un marco estratégico común

y unificado de TIC para asegurar el funcionamiento eficiente de los procesos de gobernanza de las TIC, el cumplimiento de las normas y seguridad de la información, así como el uso eficiente de los recursos en función de los costos. La Comisión es de la opinión de que las características específicas de las necesidades de TIC sobre el terreno se pueden abordar desde ese marco estratégico unificado de la TIC. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que vele por que el marco de tecnología sobre el terreno esté integrado en una estrategia de TIC unificada que se aplique a todas las partes de la Secretaría, incluidas las misiones sobre el terreno, a fin de asegurar la utilización eficaz y eficiente de los recursos de TIC.**

13. Como indicó en su informe anterior ([A/73/759](#), párr. 9), la Comisión Consultiva ha insistido con frecuencia en la necesidad de establecer un registro claro de la situación al comienzo y al final de la ejecución de las principales iniciativas de reforma y transformación institucional, a fin de determinar los efectos de las medidas adoptadas⁴. Si bien recuerda que al comienzo de la aplicación de la estrategia de TIC se disponía de pocos datos sobre las distintas dependencias de TIC, la Comisión considera, no obstante, que ese registro debería establecerse al final de la aplicación, lo que también servirá de base para futuras iniciativas. **En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que lleve a cabo un inventario para establecer una base de referencia de: a) todos los gastos de TIC por categoría de gastos; b) los recursos relacionados con el personal, incluidos puestos, plazas, personal temporario, contratistas y consultores; c) los recursos no relacionados con el personal; y d) el inventario de los bienes de TIC (tangibles e intangibles). La base de referencia también debería incluir información sobre los servicios de TIC prestados, las aplicaciones desarrolladas o mantenidas y los proyectos e iniciativas de TIC en curso y previstos ([A/73/759](#), párr. 9). La Comisión recuerda además que la Asamblea, en su resolución [72/262 C](#), también hizo suya la recomendación de la Comisión de que, habida cuenta de la magnitud de los recursos que se gastan anualmente en TIC, se solicitara al Secretario General que incluyera, en los documentos sobre el presupuesto y la ejecución del presupuesto de cada una de las entidades de la Secretaría, información sobre sus gastos y capacidades en materia de TIC ([A/72/7/Add.51](#), párrs. 37 y 38).**

B. Observaciones y recomendaciones sobre aspectos concretos de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones

1. Gobernanza

14. En su informe ([A/74/177](#), párrs. 8 a 14), la Junta de Auditores formula varias observaciones y recomendaciones sobre la gobernanza, entre ellas las siguientes: a) el Comité Ejecutivo sobre Tecnología de la Información y las Comunicaciones⁵, que debería reunirse al menos una vez al año y debería recibir actualizaciones trimestrales sobre los proyectos, no se reunió en 2018; (b), la Junta para la Tecnología de la Información y las Comunicaciones⁶ no preparó un informe anual y solo se reunió en

⁴ Por ejemplo, [A/69/610](#), párrs. 22 y 23; [A/70/7/Add.18](#), párr. 14; y [A/72/7/Add.51](#), párr. 37.

⁵ El Comité Ejecutivo sobre Tecnología de la Información y las Comunicaciones, presidido por el Secretario General Adjunto del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión e integrado por 13 directivos superiores a nivel de Secretario General Adjunto, es el máximo órgano de adopción de decisiones de la Secretaría sobre la estrategia y las prioridades en materia de TIC y tiene el mandato de velar por que la TIC desempeñe un papel fundamental y cumpla los requisitos institucionales y los objetivos de las Naciones Unidas.

⁶ La Junta para la Tecnología de la Información y las Comunicaciones es responsable de velar por la utilización global coherente y coordinada de la TIC en los departamentos y lugares de

dos ocasiones en 2018, en lugar de cada seis semanas, como se establece en el boletín del Secretario General sobre la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ([ST/SGB/2016/11](#)). La Junta señala que la cooperación y la coordinación con otros interesados son fundamentales para la aplicación de una serie de iniciativas establecidas en la estrategia de TIC, por ejemplo, la desfragmentación, la racionalización de las aplicaciones y sitios web y la gestión de la recuperación en casos de desastre, y considera que es importante contar con un marco utilizable de gobernanza de TIC para examinar y orientar la aplicación de la estrategia de TIC. La Junta recomienda que la administración vele por que el marco de gobernanza para la aplicación de la estrategia de TIC se ponga en funcionamiento y un nuevo marco de gobernanza, si se prevé, se ponga en marcha inmediatamente a fin de fortalecer el mecanismo de gobernanza.

15. En respuesta a las recomendaciones anteriores de la Junta de Auditores, la Secretaría indicó que había iniciado un examen de la gobernanza de la TIC en el tercer trimestre de 2018 que se entregaría a comienzos de 2019, en consonancia con la reforma de la gestión, incluida la delegación de autoridad y otros cambios. En su quinto informe anual, el Secretario General recuerda que, en su informe sobre el cambio del paradigma de gestión en las Naciones Unidas ([A/72/492](#)), declaró que las funciones estratégicas, normativas, de gobernanza y de supervisión del Oficial Principal de Tecnología de la Información se centrarían en el desarrollo a nivel de toda la Secretaría de un marco de gobernanza, estrategia, política y normas de tecnología de la información y las comunicaciones, y de una gestión eficaz de los datos institucionales para apoyar la adopción de decisiones ejecutivas, el aseguramiento de la calidad y la supervisión de los mecanismos de apoyo y rendición de cuentas. El Secretario General afirma además que la normalización de la tecnología es un medio importante para ejercer control técnico y fortalecer la gobernanza. También señala que los órganos de gobernanza actuales están consolidándose en un único mecanismo que cubriría la TIC en general y la supervisión de los sistemas institucionales que han superado la fase de ejecución del proyecto, así como los aspectos técnicos que conlleva el suministro de datos estructurados a los usuarios pertinentes en apoyo del cumplimiento de los mandatos. El Secretario General señala asimismo que el organismo de gobernanza estaría copresidido por el Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, los cuales contarían con el apoyo de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, al cargo de los aspectos técnicos de las aplicaciones y la tecnología (véase [A/74/353](#), párrs. 24 a 29).

16. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución [69/262](#), en la que hizo suya la estrategia de TIC, destacó la necesidad de aprovechar las posibilidades que ofrece la TIC para apoyar la labor de las Naciones Unidas en las esferas de la paz y la seguridad, el desarrollo, los derechos humanos y el derecho internacional, y también subrayó la importancia de la TIC como medio para satisfacer las crecientes demandas de la Organización, que depende cada vez más de su infraestructura de tecnología en esa materia. **La Comisión Consultiva hace hincapié en que todo cambio en el marco de gobernanza de la TIC debe presentarse ante la Asamblea General. La Comisión confía en que, al armonizar las disposiciones del marco de gobernanza de la TIC, el Secretario General tendrá en cuenta que la Asamblea, en su resolución 69/262, puso énfasis en la importancia de la**

destino, en consonancia con los objetivos de la Secretaría y la orientación normativa general proporcionada por el Comité Ejecutivo sobre Tecnología de la Información y las Comunicaciones. La Junta está presidida por el Oficial Principal de Tecnología de la Información y está integrada por miembros de categoría D-1 y D-2, que representan a las oficinas y los departamentos de la Sede, las oficinas situadas fuera de la Sede, las comisiones económicas y los tribunales.

gobernanza, el liderazgo, la coordinación y la colaboración efectivas en materia de TIC dentro de la Organización para evitar la fragmentación y la duplicación (véase el párr. 25).

17. En su resolución [69/262](#), la Asamblea General reconoció la importancia del sólido liderazgo centralizado del Oficial Principal de Tecnología de la Información para la dirección general y la realización de las actividades de TIC en la Organización y, a este respecto, puso de relieve la necesidad de una delegación de autoridad y de procedimientos adecuados para asegurar el cumplimiento de las directrices revisadas de la estrategia de TIC. En su informe, la Junta de Auditores observa que a marzo de 2019 no se había establecido oficialmente la delegación de autoridad en materia de TIC. También observa que el marco global de delegación de autoridad, publicado en enero de 2019, no incluía expresamente la delegación de autoridad en materia de TIC ([A/74/177](#), párrs. 21 a 24). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que establezca y promulgue sin más demora la delegación de autoridad y los procedimientos conexos para cuestiones relativas a la TIC, y que informe sobre las medidas adoptadas en su informe mencionado sobre la reforma de la gestión (véase el párr. 11).**

2. Política de tecnología de la información y las comunicaciones y su cumplimiento

18. Con respecto a la política de TIC, la Junta de Auditores observa que, a febrero de 2019: se habían publicado 42 políticas de TIC, que incluían 22 procedimientos técnicos; el Comité de Políticas de TIC se había reunido ocho veces en 2018; debían revisarse las políticas sobre la reutilización y eliminación en condiciones seguras del equipo de TIC retirado y la gestión de los datos; y no se había adoptado ninguna medida hasta la fecha para formular una política sobre la contratación externa de los servicios de TIC (*ibid.*, párr. 16). En lo que respecta al cumplimiento, la Junta observa que en 2018 no se habían llevado a cabo los exámenes sobre el cumplimiento de las políticas en materia de TIC por parte de los centros regionales de tecnología y que el examen anual y la autocertificación por los departamentos y oficinas sobre el cumplimiento de las políticas que se llevó a cabo en agosto de 2018 fue limitado, pues se centró únicamente en dos políticas (seguridad de la información) de las 42 que están en vigor en la actualidad, mientras que solo 5 de 70 entidades habían presentado formularios de autocertificación completados (*ibid.*, párr. 18). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en su informe final, incluya un examen de la situación de cumplimiento de las políticas de TIC por los departamentos y oficinas de la Secretaría y vele por que la cuestión se aborde en la revisión en curso del boletín del Secretario General sobre la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ([ST/SGB/2016/11](#)) para reflejar la reforma de la gestión (véase [A/74/353](#), párr. 30).**

3. Seguridad de la información

19. La Junta de Auditores, al referirse a la ejecución del proyecto conocido como plan de diez puntos para la seguridad de la información, observa deficiencias en los ámbitos siguientes: a) la segmentación de redes; b) la clasificación de los activos de información; y c) la aplicación obligatoria de controles de seguridad de la información en los sitios web públicos.

a) La Junta observa que, en respuesta a su informe anterior, la Secretaría había propuesto la segmentación de redes⁷ como alternativa a la instalación de sensores adicionales para los sistemas de detección de intrusos, pero que todavía no

⁷ La segmentación de redes reduce la posibilidad de vulnerar objetivos secundarios a partir de un único *host* vulnerado y mejora de manera significativa la seguridad de la red.

se había aplicado la segmentación en toda la Secretaría. En consecuencia, en ciertas áreas de la estructura de redes de la Secretaría seguía habiendo un control laxo del acceso a los recursos en línea, con lo que los atacantes podrían aprovechar un solo *host* vulnerado para acceder a varios objetivos internos;

b) La Junta observa que la clasificación de los activos de información no se había hecho de forma exhaustiva. Aunque se había asignado a los departamentos y oficinas la responsabilidad de clasificar la información en función de su sensibilidad, no había ninguna garantía de que hubiesen clasificado toda la información con arreglo a su nivel de seguridad o sensibilidad. La Junta señala que la Junta para la Tecnología de la Información y las Comunicaciones había reconocido la importancia fundamental de la clasificación de los datos en el contexto de un número cada vez mayor de violaciones de la seguridad que se estaban detectando y comunicando. La Junta observa además que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones le había comunicado que no le era posible verificar el cumplimiento de la clasificación de los activos de información, ya que esa responsabilidad correspondía a las entidades propietarias de esos activos;

c) La Junta observa que es posible soslayar el proceso de gobernanza y cumplimiento y la aplicación obligatoria de los controles de seguridad de la información para los sitios web públicos (que se valida en parte por medio de tres proveedores externos que realizan evaluaciones sobre la base de la metodología de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones) y que ello ha dado lugar, entre otras cosas, a una proliferación de sitios web de las Naciones Unidas que no cumplen los requisitos y a un aumento del riesgo y de las violaciones de la seguridad de la TIC. La Junta observa también que, si bien hay muchas cuestiones que aún no se han abordado en lo que respecta a la racionalización de los sitios web, el proyecto de racionalización de los sitios web públicos se declaró terminado al 100 % y que la consolidación de los sitios web iba a pasar a ser una actividad operacional continua de la Oficina a partir de enero de 2019. La Junta indica que se le había informado de que ya se habían establecido la gobernanza de los sitios web y los controles de cumplimiento conexos, y que la Oficial Principal de Tecnología de la Información había informado a los jefes de los departamentos que tenían sitios web públicos de los requisitos para el mantenimiento de los sitios web y de su obligación de registrar sus sitios web en Unite Applications⁸.

20. En el quinto informe anual del Secretario General no se incluye ningún dato sobre los progresos realizados para hacer frente a las deficiencias que se han descrito. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 69/262 (secc. II, párrs 12, 16 y 18), la Asamblea General subrayó la importancia de la buena gestión y la rendición de cuentas en relación con la seguridad de la información y reconoció la necesidad de asegurar el control central de la seguridad de la información y la importancia del Oficial Principal de Tecnología de la Información como autoridad central en materia de seguridad de la información. Además, en el marco de la reforma de la gestión, se han establecido estructuras orgánicas completas para velar por el cumplimiento y la rendición de cuentas, en particular en el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales. **La Comisión Consultiva observa con gran preocupación que las medidas cruciales relativas a la seguridad de la información todavía no se han puesto en práctica de forma exhaustiva, o que los procesos establecidos de**

⁸ Se informó a la Comisión Consultiva de que Unite Applications, o Unite Apps, es una plataforma para reunir información sobre aplicaciones en toda la Secretaría. Esta información la facilitan los departamentos por medio de sus puntos focales autorizados. Los puntos focales de tecnología de la información de toda la Secretaría han recibido instrucciones de actualizar la información sobre sus sitios web y sobre el cumplimiento en Unite Apps.

gobernanza y cumplimiento no se respetan y que no se han creado mecanismos eficaces para vigilar y garantizar el cumplimiento de las directrices y normas existentes. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que adapte las políticas y los procedimientos pertinentes y que actualice su boletín sobre la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ([ST/SGB/2016/11](#)) para reforzar la función del Oficial Principal de Tecnología de la Información de conformidad con la resolución [69/262](#) de la Asamblea General (véase más arriba) y garantizar que se cumpla y se aplique en su totalidad el plan de acción de 10 puntos sobre la seguridad de la información como cuestión prioritaria.

4. Plan de inversiones de capital

21. En su informe anterior, la Comisión Consultiva indicó que se le había informado de que el Secretario General presentaría en su próximo informe anual una evaluación de las inversiones de capital necesarias para modernizar los sistemas anticuados en toda la Secretaría, incluidos los sistemas de gestión de conferencias. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones había realizado un análisis de la sustitución de equipos y sistemas obsoletos con miras a, entre otras cosas: mejorar la capacidad para satisfacer las necesidades actuales y cumplir con los estándares del sector; prestar los servicios necesarios para mantener y operar satisfactoriamente esos sistemas; mejorar la seguridad física; facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad; y apoyar las operaciones ambientalmente sostenibles. Se informó además a la Comisión de que la Contraloría había establecido un grupo de trabajo en septiembre de 2019 para examinar los activos y determinar el volumen y el calendario de las inversiones y las fuentes de financiación. El calendario para la presentación de propuestas se determinaría en función de los resultados de ese examen. **La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcione a la Asamblea General, cuando esta examine el presente informe, información actualizada sobre el estado de preparación del plan de inversiones de capital y del calendario previsto para ejecutarlo.**

22. A este respecto, la Comisión Consultiva recuerda que, en respuesta a la resolución [73/270](#) de la Asamblea General, relativa al plan de conferencias, el Secretario General ha publicado un informe en el que figuran las conclusiones de un examen de las condiciones de deterioro y la limitada capacidad de las instalaciones de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, así como las opciones iniciales para unas posibles obras de renovación y nueva construcción encaminadas a subsanar la situación actual ([A/74/471](#)). Ese informe, en el que también se examina la situación del equipo de servicios de conferencias anticuado, y el informe conexo de la Comisión ([A/74/7/Add.22](#)), se han presentado ya ante la Asamblea.

5. Incorporación de Umoja

23. En los párrafos 49 a 52 del quinto informe anual del Secretario General se proporciona información sobre las actividades relacionadas con Umoja de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. Se indica que: a) el Servicio Unite de Asistencia a los Usuarios proporciona apoyo de nivel 1 para Umoja las 24 horas; b) la Oficina presta servicios permanentes de mantenimiento y apoyo para las interfaces de programación de aplicaciones heredadas y apoyo para paneles clave de gestión de fondos extrapresupuestarios; c) los administradores de bases de datos de la Oficina recibieron capacitación oficial y fueron integrados en el equipo de Umoja para ser instruidos en el almacenamiento de datos en memoria y otras actividades de administración; d) en colaboración con el equipo de Umoja y en el marco de la

Ampliación 2 de Umoja, la Oficina diseñó una solución integrada para sustituir diversos sistemas autónomos obsoletos como ayuda al proceso de gestión del equipo de propiedad de los contingentes y también creó una solución integrada para apoyar el proceso de recaudación de fondos; y e) el equipo de la Oficina ha adquirido conocimientos especializados mediante capacitación sobre diversos módulos y procesos institucionales.

24. La Comisión Consultiva recuerda que, en su informe relativo al undécimo informe del Secretario General sobre la marcha de la aplicación de Umoja, recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que incluyera en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 un plan detallado para la incorporación del equipo de Umoja en la Secretaría a fin de asegurar un modelo operativo sostenible del sistema Umoja ([A/74/7/Add.17](#); véase también la resolución [73/279](#) A de la Asamblea, secc. XVII, párr. 16). **La Comisión volverá a ocuparse de la cuestión de la incorporación de Umoja en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para 2021.**

6. Desfragmentación

25. En su resolución [69/262](#), la Asamblea General reconoció que la falta de gobernanza y liderazgo eficaces en la esfera de la TIC había tenido como consecuencia un alto grado de duplicación y fragmentación de las funciones de TIC en la Secretaría y solicitó al Secretario General que prosiguiera sus esfuerzos para reducir la fragmentación en todos los lugares de destino y misiones sobre el terreno. En el marco de la estrategia de TIC, la desfragmentación se aborda mediante, entre otras cosas, la armonización continua de las aplicaciones, mientras que los centros de aplicaciones institucionales se encargan de desarrollar soluciones institucionales que irán reemplazando progresivamente a los diversos sistemas heredados locales y haciendo posible su desmantelamiento, y la armonización continua de las dependencias de TIC (véase [A/72/7/Add.51](#));

26. En su informe, la Junta de Auditores observa que hay 27 departamentos u oficinas que aún no coordinan sus recursos de TIC con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones. En respuesta a sus preguntas sobre los motivos por los que persiste esa situación, se informó a la Comisión Consultiva de que las dependencias de TIC de las entidades de la Secretaría tienen sus propios presupuestos, estructuras jerárquicas y prioridades, y que sigue siendo difícil conseguir que los departamentos y oficinas de la Secretaría armonicen sus prioridades y el uso de los recursos de TIC con la estrategia de TIC. Además, mientras los presupuestos de la TIC sigan estando fragmentados, lo más probable es que persista la falta de coordinación. Se informó además a la Comisión de que la introducción de la delegación de autoridad para la TIC permitirá mejorar esa situación, ya que introducirá una supervisión y una gestión más firmes de la autoridad delegada en los jefes de las entidades en lo referente a la esfera funcional de TIC. **La Comisión Consultiva, si bien toma nota de que la consolidación de la División de Tecnología de la Información y las Comunicaciones del antiguo Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno en la Oficina de Tecnología de la información y las Comunicaciones, en el marco de la reforma de la gestión, representa un avance importante hacia la armonización de las dependencias de TIC, considera no obstante esencial que la versión revisada del boletín del Secretario General sobre la Oficina incluya disposiciones que exijan a todas las dependencias de TIC de la Secretaría que armonicen sus prioridades y la utilización de sus recursos de TIC con la estrategia de TIC como cuestión prioritaria. La Comisión recomienda a la Asamblea General que solicite al Secretario General que presente información detallada sobre el estado de la armonización de la TIC en su informe final.**

27. La Comisión Consultiva destaca nuevamente la importancia de asegurar que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones examine los presupuestos y proyectos financiados con cargo a todas las fuentes de financiación para todas las iniciativas y operaciones de TIC de la Secretaría en el marco de las estructuras de gobernanza existentes antes de presentarlos a la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto, como se estipula en el boletín del Secretario General sobre la Oficina (véase [ST/SGB/2016/11](#), párr. 2.2 g)). La Comisión recuerda que, en su resolución [72/262 C](#), la Asamblea General hizo suya la recomendación de la Comisión ([A/72/7/Add.51](#), párr. 13) de que todos los departamentos y entidades de la Secretaría debían cumplir plenamente la estrategia de TIC de las Naciones Unidas y todas las disposiciones del boletín del Secretario General sobre la organización de la Oficina ([ST/SGB/2016/11](#)). La Comisión recomienda a la Asamblea que solicite al Secretario General que en su informe final presente información actualizada sobre los progresos realizados para lograr que todas las entidades de la Secretaría cooperen de manera efectiva en la aplicación de la estrategia de TIC, así como sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el boletín del Secretario General relativo a la Oficina ([ST/SGB/2016/11](#)).

7. Innovación

28. En el ámbito de la innovación, el informe del Secretario General presenta información sobre el aprovechamiento de las nuevas tecnologías para crear herramientas y soluciones innovadoras y sobre la creación de alianzas para apoyar la labor de las entidades de las Naciones Unidas en el cumplimiento de sus mandatos. Por ejemplo, la Oficina de Tecnología de la información y las Comunicaciones ha establecido laboratorios de innovación tecnológica de las Naciones Unidas, que funcionan como entorno de fomento del emprendimiento y ofrecen una plataforma para solucionar problemas de forma colaborativa, principalmente en beneficio de los Estados Miembros, entre recursos de las Naciones Unidas y el sector privado, el mundo académico y la sociedad civil. Además, la Oficina ha elaborado instrumentos y soluciones mediante la utilización de tecnologías de vanguardia, incluida una plataforma de inteligencia artificial que puede conversar con las personas y que se usa como interfaz para los sistemas de tecnología de la información. La Oficina también ha creado la plataforma de participación pública Unite Ideas, que fue aprobada por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión como plataforma de externalización masiva estándar a disposición de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como de los Estados Miembros, para plantear desafíos y resolverlos mediante soluciones innovadoras propuestas por personas, grupos académicos y el sector privado. **La Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que siga cooperando con los Estados Miembros en el establecimiento de los laboratorios de innovación tecnológica de las Naciones Unidas e intercambiando las mejores prácticas. La Comisión recomienda a la Asamblea General que solicite al Secretario General que presente información sobre los avances en esta cuestión en su informe final.**

8. Cooperación con entidades del sistema de las Naciones Unidas

29. La Comisión Consultiva ha subrayado con frecuencia la importancia de que haya colaboración y cooperación en todo el sistema en lo referente a la TIC. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que proporcione más información en su informe final sobre las iniciativas en curso y sobre la cooperación y la armonización entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con la TIC, así**

como en lo relativo a los arreglos vigentes para la participación en la financiación de los gastos y la recuperación de los gastos.

V. Conclusiones y recomendaciones

30. La medida que deberá adoptar la Asamblea General se expone en el párrafo 97 del quinto informe anual del Secretario General. **La Comisión Consultiva, con sujeción a las observaciones y recomendaciones que formula en el presente informe, recomienda que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General.**
